

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 12/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, del acuerdo de inicio de fecha 23/11/2020 de procedimiento de reintegro en materia de nómina negativa. [2021/1516]

No habiendo sido posible practicar la notificación personal y preceptiva en el domicilio del interesado, y en cumplimiento de lo legalmente establecido para la práctica de la notificación, se procede a dar publicidad mediante inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado, conforme determinan los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al Acuerdo de Inicio y Trámite de Audiencia de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Guadalajara en materia de pago indebido de nómina negativa

Beneficiario: Felisa Bárbara Taboada Lago

Núm. de expediente: MAY-20-1

Contenido: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de Ingresos Indebidos.

Primero.- El citado acuerdo establece en su parte dispositiva el Inicio y Trámite de Audiencia del procedimiento de reintegro.

Segundo.- Se concede a los interesados un plazo de quince días desde la publicación de esta resolución para que, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Guadalajara, en C/ Julián Besteiro, nº 2, puedan personarse en horario de 09:00 a 14:00 horas, para comparecer en relación a su expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar cuantas alegaciones tenga por convenientes. Concluido este trámite y a la vista de las actuaciones practicadas se dictará la resolución que corresponda.

Guadalajara, 12 de febrero de 2021

La Delegada Provincial INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO